

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 563/2024**

**VISTO**

La solicitud efectuada por el Sr. Adrián J.L. Martini, Jefe de Mantenimiento y Conservación, por la cual solicita el pago del servicio de energía eléctrica de la sede de esta institución del período 11/2024; y

**CONSIDERANDO**

Que en función de lo descripto EDET S.A. prestadora del servicio de energía eléctrica presenta para la actuación de pago por el servicio prestado durante el período 31/10/2024 al 30/11/2024, identificado como período 11/2024, la factura Nro. 0097-66984657 por un monto de \$ 1.987.990.

Que la erogación del consumo correspondiente al período 11/2024 debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 311 – Energía eléctrica – Importe: \$ 1.987.990.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE  
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

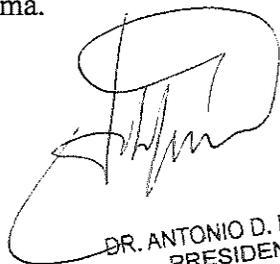
Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos por el servicio de energía eléctrica sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la empresa EDET S.A. por un importe de \$ 1.987.990 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 311 – Energía eléctrica – Importe: \$ 1.987.990.

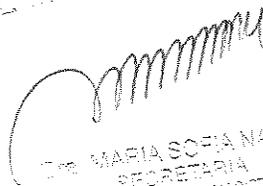
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DR. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA